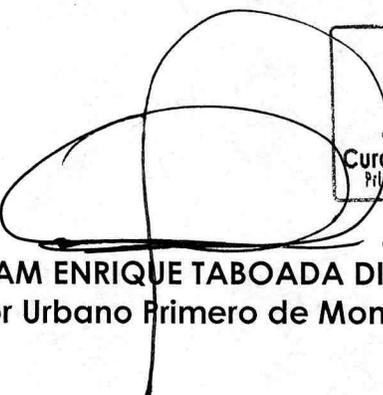


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No.329-2021**, del 18 de agosto de 2021, **por medio del cual se Declara desistida la solicitud de Reconocimiento y Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de Modificación para edificación Unifamiliar en un (1) piso, del predio con nomenclatura urbana K 10 27 53 AP 101 del Barrio Chuchurubí de la ciudad de Montería, solicitado por a EDWIN JOSE FLOREZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.842.875, actuando en calidad de apoderado de FRANCISCO ELADIO PADILLA BULA VERTEL, identificado con cédula de ciudadanía No.9.055.757**

La Resolución de la referencia, fue notificada a solicitado por **EDWIN JOSE FLOREZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.842.875, dándole el término de diez hábiles para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (17 de septiembre de 2021) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **EDWIN JOSE FLOREZ HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería